

Si agentes del ICE llegan a tu puerta:

- No abras la puerta, pero mantén la calma. Tú tienes derechos.
- Pregunta para qué están ahí, (y solicita un intérprete si necesitas uno).
- Si ellos piden entrar a tu casa, pregúntales si tienen una orden firmada por un juez* y si la tienen, diles que te la muestren (por la ventana o que la pasen por debajo de la puerta).
- Si ellos **NO** tienen una orden firmada por un juez*, puedes negarte a dejarlos entrar. Pídeles que dejen cualquier información en tu puerta.
- Si entran a la fuerza, no te resistas. Dile a todos los que estén en la casa que permanezcan en silencio.
- Si eres arrestado, permanece en silencio y no firmes nada hasta que hables con un abogado.

*Una orden administrativa del ICE (forma I-200, I-205) no les da autorización para entrar a tu casa sin consentimiento.